

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO (CIDC)

CIRCULAR No. 03 DE 2022

PARA: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN¹ DE LA UDFJC

DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS, PLANTILLA DE REGISTROS BIOLÓGICOS Y FORMATO

DE RELACIÓN DEL MATERIAL RECOLECTADO. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN.

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2021

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de presentar los informes exigidos en el marco de la Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se permite requerir a los directores de grupos de investigación, incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial de la UDFJC, que en desarrollo de proyectos de investigación hayan realizado actividades de recolección durante el segundo semestre de 2021 para que diligencien, antes del próximo veintiocho (28) de febrero de 2022, los siguientes documentos: i) plantilla de registros biológicos y ii) formato de relación del material recolectado, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. La plantilla de registros biológicos debe diligenciarse de acuerdo con el formato publicado en https://biodiversidad.co/recursos/plantillas-dwc siguiendo las instrucciones que se encuentran en la primera hoja del archivo y teniendo en cuenta los datos obligatorios para registros asociados a un permiso de recolección o acceso a recursos genéticos y enviarse para revisión al correo, comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co. De ser necesarias correcciones o aclaraciones sobre los datos, las mismas se comunicarán desde el citado correo y el archivo deberá ser devuelto con los ajustes correspondientes a la mayor brevedad. 2. El formato de relación del material recolectado, publicado en la página https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/normograma dentro de la pestaña, Permiso Marco de Recolección UDFJC con este nombre, el cual debe diligenciarse según las instrucciones señaladas el punto séptimo del documento. Para este periodo, los datos que se deben reportar en el numeral 4.2 deberán queda vacíos.

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, con el acompañamiento del Herbario Forestal, adelantará las gestiones correspondientes en orden a consolidar la información y generar la respectiva **certificación de reporte** en la plataforma http://ipt.sibcolombia.net/cr-sib/. Posterior a la generación del certificado, se devolverá el formato de relación de material recolectado por proyecto para firma y devolución en formato PDF.

En caso de **NO** haber realizado actividades de recolección durante el periodo señalado, los directores de los grupos de investigación incluidos en el Permiso Marco de Recolección deben informar esta situación al correo electrónico comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co

De otra parte, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 4º de la Resolución 0738 del 8 de julio de 2014 de la ANLA, esta dependencia se permite requerirlos para que remitan a la mayor brevedad, al correo electrónico comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co, la información correspondiente al desarrollo de actividades de recolección durante el primer semestre de 2022, relacionando el nombre del grupo de investigación y proyecto de investigación bajo los cuales se realiza la colecta; los especímenes que serán objeto de recolección/movilización; las fechas y lugares de recolección/movilización, y los investigadores responsables del proyecto.



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	4
REVISÓ y APROBÓ	Angela Parrado Rosselli	Director CIDC	Octobal 🌑 Parallis

¹ incluidos en el permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial de la UDFJC (Resolución 0738 del 8 de Julio de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)